



## COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE  
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480  
e-mail: comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

### ORDENANZA N° 305/2013.-

Colonia Bossi, 13 de Febrero de 2013.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil "Biblioteca Popular Teresa de Calcuta" solicitando espacio físico donde poder desarrollar sus actividades de acuerdo a los fines creativos de dicha asociación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que tratado su pedido de espacio físico donde desarrollar sus actividades y fundamentalmente exponer a todos sus asociados, establecimientos escolares, pobladores y vecinos de la Colonia el material de lectura que han ido recopilando;

Que el fin perseguido por la Asociación merece el apoyo de esta comisión comunal, y así se ha entendido en reunión de fecha del 9 de enero de 2013, donde se ha dado plena conformidad al pedido de espacio físico;

Que existe en la planta urbana un terreno con una edificación precaria, individualizado integrante de una mayor fracción identificada como lote N° 11 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 39401, F.613, T.164 impar con fecha 29 de mayo de 1985, Dpto. San Cristóbal correspondiéndole partida de impuesto inmobiliario N° 07-29-00-046755/0033-7;

Que dicho lote se entregaría en Comodato por el período de 15 años, los que conforme a la marcha de la Asociación, podrá ser prorrogado por el plazo que entiendan las futuras comisiones comunales;

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL

DE COLONIA BOSSI

DICTA Y SANCIONA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A